

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Recursos Humanos
Dirección General Administrativa
Asesoría Legal
Auditoría Interna

IMPRESIÓN: 23-11-2010

TEL: 661-3268

TELEFAX: 661-2855

ACTA EXTRAORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./72-2010

A.J.D.I.P./386- 2010

19/11/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1. Que esta Junta Directiva recibió los criterios, comentarios y consideraciones de la Sección de Recursos Humanos, Legal, Administración, Financiero y Subdirección Técnica, sobre la problemática y circunstancias operativas atinentes al funcionamiento actual de la Secretaría de la Junta Directiva.
2. Que los miembros de la Junta Directiva ven la necesidad de realizar un cambio en la gestión de la Secretaría de la Junta en el ánimo de mejorar la prestación de sus servicios y funciones.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Girar instrucciones a la Presidencia Ejecutiva para que en forma inmediata se realice un cambio y permuta para el cumplimiento de las labores de la Junta Directiva, en el cargo de la Secretaría de la Junta, a los efectos de que la Sra. Yahaira Chambers Vargas asuma de acuerdo con su condición académica, requisitos, experiencia y aptitudes, el puesto o cargo que le sea indicado por la Presidencia Ejecutiva y se designe a otra funcionaria por parte de la Presidencia Ejecutiva como secretaria de Junta Directiva, a partir del día 19 de noviembre del 2010.
2. Los trámites de publicación de acuerdos, gestiones documentales de la Junta y otros de carácter administrativos deberán ser canalizados y coordinados por la Secretaría de la Junta, con el Departamento de Servicios Generales, cuya Jefatura deberá atender los mismos con la celeridad y eficiencia requeridos y la urgencia de los asuntos de la Junta y cuando sea requerido brindará el transporte y el apoyo logístico necesario a la Secretaría de la Junta.

3. Girar instrucciones a la Sección de Recursos Humanos para que se proceda de inmediato a estructurar, conformar e implementar la Secretaría de la Junta Directiva, como un Órgano de la Junta, con los perfiles necesarios del recurso humano y los requisitos respectivos y a la Dirección Administrativa para que de acuerdo con los mecanismos permitidos y viabilidad legal, se contrate un asistente u oficinista para la Secretaría de la Junta.
4. Ordenar a la Sección de Recursos Humanos y al Departamento Legal preparar y presentar a la Junta Directiva en un plazo perentorio de 15 días calendario una propuesta de modificación al Reglamento Interno Autónomo de Servicios del INCOPECA, para que en el capítulo correspondiente se establezca que las omisiones de marca de los funcionarios a asistencia a labores, podrán ser justificadas por la Jefatura inmediata hasta por un máximo de 5 justificaciones de omisión de marca en un mismo mes calendario.
5. Acuerdo firme.

Cordialmente,

Marlin León Arias
Encargada Secretaría
Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva